

REPUBLICA DEL ECUADOR
AGENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0343

DR. IVAN CARVALLO MACINE
INTERIORES DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A. por la de LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 18 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A. por la de LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS LATINCORCA C.A., al aumento de capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,



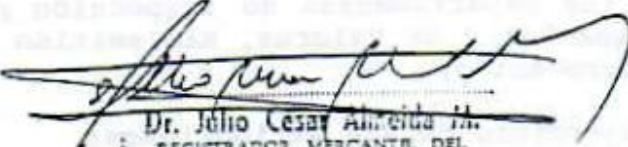
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución No. 453 del Registro Mercantil tomo 121 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 12 de febrero de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.

fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
 cero TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE
 PANIAS DE QUITO (E), de 31 DE ENERO DE 1996, bajo el número
 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen
 inscripción número 1049 del Registro Mercantil de 24 DE
 VIEMBRE DE 1978, a fs. 2671, tomo 109.- Queda archivada la
 segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de
 nominación de LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS
 por la de LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS
 INCORCA C.A., Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos
 otorgada el 18 DE AGOSTO DE 1995, ante el Notario DECIMO
 SEGUNDO del Cantón Quito, DR. JAIME NOLIVOS M.- Se da así
 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada
 resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733
 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio
 con el número 3501.- Quito, a doce de febrero de mil
 novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-


 Dr. Julio Cesar Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

